

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 740 - MAGAP

PROCESO No. LICBS-MAGAP-01-2012

“ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 547-MAGAP de 05 de noviembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Licitación No. LICBS-MAGAP-01-2012 para la “ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Agricultura, Dirección de Agrobiodiversidad; y, designó la Comisión Técnica para que lleven adelante el procedimiento de Licitación;
3. Que, con fecha 05 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. LICBS-MAGAP-01-2012, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA”;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0758-M, del 10 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de la Comisión Técnica del proceso No. LICBS-MAGAP-01-2012, a los siguientes servidores: Lcda. María Belén Troya Rocha, Subsecretaría de Agricultura, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Diego Gustavo Guzmán Figueroa, Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, titular del área requirente; Ing. Liliana Samaniego, Técnica de Semillas en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y, al Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del Proceso;
5. Que, mediante Acta de Aprobación de Respuestas a las Preguntas Solicitadas de 12 de noviembre de 2012, se dio respuesta a las consultas planteadas por los proveedores y aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
6. Que, mediante Acta No. 1 de Apertura y Convalidaciones de las Ofertas Técnicas de 20 de Noviembre de 2012, la Comisión Técnica designada para el proceso de Licitación No. LICBS-MAGAP-01-2012, dispone al Secretario de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. y JUAN

JOSE GUNCHA IRÚA; a fin de que hasta las 14h00 del 27 de noviembre de 2012, convaliden los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por los oferentes;

7. Que, mediante memorandos Nos. MAGAP-CT-LICBS-MAGAP-01-2012-001-M, MAGAP-CT-LICBS-MAGAP-01-2012-002-M de 10 y 26 de noviembre de 2012 respectivamente, se notificó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y Directora Financiera como miembros de la Comisión Técnica de Licitación, para que intervengan en la Comisión con voz pero sin voto;
8. Que, la Comisión Técnica designada para el proceso de la referencia mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas, llevada a cabo el 28 de noviembre de 2012, las 14h00 procede a revisar, analizar y calificar las ofertas dentro del proceso No. LICBS-MAGAP-01-2012 para la: "ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2/040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA", luego de lo cual resolvió:

"1. Rechazar la oferta presentada por el oferente señor JUAN JOSÉ GUNCHA IRÚA, en razón de que obtuvo una calificación total de sesenta (60) de 100 puntos calificados, con lo cual obtiene un porcentaje menor al 70% de los puntos indicados en los ítems técnicos puntuados. Por esta razón incurre en la causal de rechazo descrita en el numeral 7.3.Evaluación Técnica de la Sección 7 "Metodología de Evaluación de las Ofertas y del Oferente".

2. Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso No. LICBS-MAGAP-01-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA", por el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 441.600,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de doscientos sesenta (270) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, a la oferente: ECUAQUÍMICA, por cuanto, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada, obtuvo la calificación de 100 sobre 100 puntos en las especificaciones técnicas solicitadas, aceptando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

3. Disponer y autorizar al Secretario de la Comisión Técnica proceda a notificar inmediatamente al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca con el contenido de la presente acta y recomendación.

4. Contando con la autorización del Señor Ministro, disponer al Secretario de la Comisión Técnica, solicite al Administrador Interno del Portal Compras Públicas, proceda a publicar inmediatamente el contenido de la presente Acta en dicha herramienta electrónica."

9. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CT-LICBS-MAGAP-01-2012-003-M, de 30 de noviembre de 2012, el Secretario de la Comisión Técnica, informa al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Subrogante, Mgs. Luis Kilbert Valverde Zuñiga, la Resolución adoptada por la Comisión Técnica del presente proceso en el Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas de 28 de noviembre de 2012, autoridad que con sumilla inserta en dicho memorando autoriza el contenido de dicha Acta; así como, la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 49 del Reglamento a la Ley Ibídem; Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas de sesión de la Comisión Técnica llevada a cabo el 28 de noviembre de 2012, las 14h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación No. LICBS-MAGAP-01-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA".
- Art. 2.-** Adjudicar el proceso de Licitación LICBS-MAGAP-01-2012, por el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 441.600,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de doscientos sesenta (270) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, a la oferente: ECUAQUÍMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. por cuanto, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada, obtuvo la calificación de 100 sobre 100 puntos en las especificaciones técnicas solicitadas, aceptando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la compañía ECUAQUÍMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A., la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE 2.040 QUINTALES DE FREJOL INIAP-481 Y 1.200 QUINTALES DE MAÍZ SUAVE INIAP-122 PREVIA MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA Y BÁSICA".
- Art. 4.-** Declárese la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **10 DIC 2012**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA